

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco de agosto de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-29-000-00-2019-20185-01

Revisada la actuación, se observa que del asunto del epígrafe, en segunda instancia, ya había conocido anteriormente el Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá al haber declarado la nulidad de la sentencia que emitió la Superintendencia de Industria y Comercio en decisión que adoptó el 29 de abril de 2021.

En ese sentido, quedó asignada la competencia en ese estrado judicial, para seguir conociendo del asunto de acuerdo con la perpetuidad jurisdiccional.

En armonía con lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Uno Civil del Circuito de Bogotá, resuelve:

PRIMERO. Abstenerse de conocer el recurso de apelación formulado contra la sentencia emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio el 8 de junio de 2022.

SEGUNDO. Remitir el expediente a través de la Oficina Judicial –Reparto– para que se realice el abono al JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

TERCERO. Por secretaría déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez